



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 1° de Noviembre de 1978

505-78

Expte. N° 805/78

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N°465-78 recaída a Fs. 3; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se concedió licencia con goce de haberes al señor Angel Dionicio TEJERINA, Enfermero del Departamento Sanidad, a fin de asistir al // VIII Congreso de Enfermería realizado en la ciudad de Córdoba entre el 9 y 14 de Octubre pasado;

Que la Secretaría de Bienestar Universitario, de quien depende el Departamento Sanidad, hace saber que el citado agente no concurrió a dicho Congreso por haber tomado conocimiento de la resolución por la que se acordó licencia, con fecha posterior a la iniciación del referido evento;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la resolución N° 465-78 del 12 de Octubre del corriente año, obrante a Fs. 3, por el motivo aludido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR